

tificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera,

13352 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al facsímil G-3 con contestador y discriminador, marca «Olympia», modelo Olyfax 800TC.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Oki Systems (España), Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Goya, 9, código postal 28001,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al facsímil G-3 con contestador y discriminador, marca «Olympia», modelo Olyfax 800TC, con la inscripción E 00 95 0845, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Facsímil G-3 con contestador y discriminador.
Fabricado por: «Taiwan Telecommunication Ind. Co.», en Taiwán.
Marca: «Olympia».
Modelo: Olyfax 800TC.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y el Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	00 95 0845
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre del 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

13353 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al facsímil G-3 con contestador y discriminador, marca «Alcatel», modelo Alcatel 770.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo

de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Oki Systems (España), Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Goya, 9, código postal 28001,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al facsímil G-3 con contestador y discriminador, marca «Alcatel», modelo Alcatel 770, con la inscripción E 00 95 0844, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Facsímil G-3 con contestador y discriminador.
Fabricado por: «Taiwan Telecommunication Ind. Co.», en Taiwán.
Marca: «Alcatel».
Modelo: Alcatel 770.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y el Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	00 95 0844
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre del 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

13354 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3, marca «Alcatel», modelo Alcatel-710.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Oki Systems (España), Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Goya, 9, código postal 28001,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3, marca «Alcatel», modelo Alcatel-710, con la inscripción E 00 95 0836, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil G-3.
Fabricado por: «Taiwan Telecommunications Ind. Co.», en Taiwán.
Marca: «Alcatel».
Modelo: Alcatel-710.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre),

con la inscripción

E	00 95 0836
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre del 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

13355 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3, marca «Olympia», modelo Olyfax 500.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Oki Systems (España), Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Goya, 9, código postal 28001,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3, marca «Olympia», modelo Olyfax 500, con la inscripción E 00 95 0835, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil G-3.
Fabricado por: «Taiwan Telecommunications Ind. Ltd.», en Taiwán.
Marca: «Olympia».
Modelo: Olyfax 500.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre),

con la inscripción

E	00 95 0835
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre del 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

13356 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3 con teléfono y contestador, marca «Telefónica», modelo Novofax C.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de Sagem, con domicilio social en París, 6 Avenue D'Iena, código postal 75783,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3 con teléfono y contestador, marca «Telefónica», modelo Novofax C, con la inscripción E 00 95 0852, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono y contestador.
Fabricado por: Sagem, en Francia.
Marca: «Telefónica».
Modelo: Novofax C.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y el Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	00 95 0852
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre del 2000.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente cer-